

ADMINISTRACION PROVINCIAL.**Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.****SECCIÓN 2.ª, NEGOCIADO 8.º**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina de Herrera de Pisuerga, á la Estación férrea, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Palencia y Herrera de Pisuerga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas oficinas postales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia, el día 18 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid, 13 de Enero de 1909.—El Director general, Ortuno.

Modelo de proposición.

D. F., de T., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde... á... y viceversa, por el precio de... pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—16

Dirección General de Obras Públicas.**SEXTO CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE CILINDROS COMPRESORES DE VAPOR CON DESTINO Á LA CONSOLIDACIÓN DEL FIRME DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO.**

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de fecha de 21 de Febrero de 1907, ésta Dirección General ha señalado el día 17 de Febrero próximo, á las once horas, para la celebración de un Concurso público entre constructores nacionales y extranjeros, á fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros de vapor con destino á la consolidación del firme de las carreteras del Estado, en las provincias de Almería, Cáceres, Castellón, Madrid y Santander.

El Concurso se celebrará en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, sita en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, admitiéndose las proposiciones en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del 16 de Febrero, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel sellado de la clase 11.ª, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del Concurso, y la cantidad

que ha de consignarse, previamente, como garantía para tomar parte en el mismo será la de 1.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene para las subastas la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas y céntimos, escrita en letra, en que se comprometen á suministrar los cinco cilindros compresores, así como el precio asignado á cada uno de ellos, entregado en su respectivo destino.

No se adoptará resolución alguna en el acto del Concurso, acerca de las proposiciones presentadas, limitándose á levantar acta de su resultado y someter aquéllas con sus respectivos documentos al examen de la Superioridad que podrá admitir lo que considere más conveniente ó desecharlas todas si no las conceptuase aceptables, dentro del plazo máximo de cuarenta días.

Los depósitos hechos por los concursantes, á quienes no se adjudique el suministro les serán devueltos una vez realizada la adjudicación.

La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras Públicas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del pliego de condiciones generales de 1.º de Marzo de 1903.

BASES DEL CONCURSO

1.ª Serán admitidas al concurso, todas las fábricas ó talleres, tanto nacionales como extranjeros, siendo preferidos en igualdad de circunstancias, los que acrediten, por medio de documentos fehacientes haber construido con resultado satisfactorio, rodillos de la misma ó parecida clase que los que se tratan de adquirir.

2.ª Los concursantes acompañarán su proposición de los documentos siguientes:
a) Una Memoria explicativa escrita en castellano en que se haga con precisión y claridad, la descripción de todas las partes de las máquinas.

b) Los planos estrictamente necesarios para formarse una cabal idea de todas las circunstancias de los rodillos proyectados, advirtiéndose que estos planos deben estar dibujados en papel tela; que las cotas y todas las medidas que se mencionen en estos documentos deben expresarse en unidades del sistema métrico, y que con arreglo al artículo 51 de la Ley de Presupuestos de 1893, la Memoria y los planos han de estar autorizados por un Ingeniero español con título profesional.

c) Una valoración donde conste el precio de los diversos materiales que figuran en la cubicación, así como también el importe parcial en que el proponente se compromete á suministrar cada una de dichas máquinas, y el total de las que comprende el Concurso.

También acompañará una cubicación sucinta donde aparezcan englobados los pesos ó los volúmenes probables de los diferentes materiales que hayan de entrar en la construcción del rodillo; todas las cantidades deberán expresarse precisamente en pesetas y céntimos, con exclusión de toda otra clase de moneda nacional ó extranjera.

3.ª Los cilindros compresores, tendrán sus elementos de hierro y acero de la mejor calidad y se compondrán de la máquina con doble cilindro y caldera

destinada á dar movimiento al aparato, y de tres rodillos compresores: uno delantero y dos posteriores.

Dicho aparato deberá ir provisto de distribución de retroceso, freno potente de banda, que deberá actuar sobre el eje principal, bomba de alimentación, inyector, aspirador de agua y de su correspondiente tender.

Las partes de las máquinas que estén en movimiento deberán estar resguardadas por planchas de hierro al objeto de evitar que se asusten las caballerías.

4.ª El peso de cada uno de los cilindros compresores en vacío no será inferior á 10.000 kilogramos ni superior á 12.000; estos pesos límites, serán respectivamente de 10.000 y 13.000 kilogramos, para dichas máquinas completamente cargadas.

Los cilindros serán susceptibles de trabajar en carreteras que tengan una pendiente del 10 por 100.

La zona de trabajo no excederá de dos metros de anchura.

La máquina llevará una cubierta en el lugar del maquinista.

El mecanismo de conducción estará dispuesto en el tender.

La caldera, será del tipo de locomotoras, la presión continua de trabajo no será inferior á nueve atmósferas y la de prueba hidráulica en fábrica, de quince atmósferas.

La máquina será susceptible de dos velocidades de marcha.

5.ª Dada la amplitud del concurso, los proponentes podrán proyectar las mejoras y modificaciones que crean convenientes en la parte técnica, las cuales serán tenidas en cuenta para la adjudicación y aun estimarse para compensar el exceso de precio respecto á otras ofertas si lo merecieran á juicio de la Superioridad.

6.ª Los cilindros deberán entregarse con todos los accesorios para su buen funcionamiento. Los proponentes podrán ampliar en su proposición el número y clase de estas piezas, de acuerdo con las disposiciones que adopten para los cilindros, pero salvo estas modificaciones, se exigirá la entrega de los elementos siguientes:

Diez metros de manguera de goma.

Dos faroles.

Un juego de hierro para ruedas posteriores.

Una caja de herramientas con todas las llaves necesarias, martillo, rampolnadas, acciteras y cepillos para los tubos.

Un juego de hierro de hogar.

Una parrilla completa.

Una cubierta impermeable.

7.ª Los cilindros deberán presentarse por el adjudicatario en el almacen de las respectivas Jefaturas de Obras Públicas de Almería, Cáceres, Castellón, Madrid y Santander, completamente montados y provistos de todos los elementos indispensables para su servicio. Debiendo por consiguiente entenderse que en el importe de la proposición van comprendidos además de los gastos de material, fabricación y montaje, todos los gastos suplementarios de embalaje, transporte, carga y descarga y los correspondientes á los pagos de los derechos de puerta y Aduanas, así como el de otros cualesquiera que pudiesen ocasionarse hasta verificar la entrega en el sitio designado.

8.ª Antes de recibirse el rodillo se efectuará un escrupuloso reconocimiento de todos sus mecanismos y detalles para comprobar si están contruñidos con la perfección que se exige en este pliego de bases y con arreglo al proyecto que

se haya presentado al hacer la proposición. Inmediatamente se procederá a verificar las pruebas oficiales, para asegurarse que dichos aparatos reúnen las condiciones necesarias. Si de las pruebas resultara la necesidad de hacer alguna modificación, la llevará á cabo el adjudicatario, de su cuenta, en el plazo que prudencialmente se le señale, según la importancia de la obra. El resultado de las operaciones se consignará minuciosamente en el acta redactada al efecto, que servirá de base á la recepción provisional, y si ha sido satisfactoria se considerará el cilindro entregado al servicio público, empezando á regir el plazo de garantía.

Los gastos que ocasionen las pruebas serán de cuenta del adjudicatario, quien deberá realizar además las reparaciones é innovaciones que se hayan juzgado indispensables, así como remediar todas las averías que se observasen en las máquinas.

9.º El tiempo de garantía será de seis meses, durante cuyo período serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran tanto por falta de buenos materiales como por causa de mala ejecución, y podrá intervenir durante este plazo el trabajo de los cilindros con un delegado de su confianza pagado por él.

10. Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva no estuviesen las máquinas en condiciones debidas, al efecto se aplazará dicho acto hasta que estén en condiciones de ser recibidas, sin abonar al adjudicatario cantidad alguna por esta ampliación del plazo de garantía.

11. El concursante, á cuyo favor se hubiese hecho la adjudicación, quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante Notario en Madrid, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación del concurso.

12. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar en la Caja General de Depósitos en Madrid, en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe total en que se le haya adjudicado el suministro.

13. En el caso de expirar el plazo fijado sin otorgar la escritura, se entenderá que el adjudicatario renuncia por completo á la adjudicación hecha á su favor, con pérdida del Depósito provisional, y la Administración queda en libertad de proceder á nueva adjudicación, entre las proposiciones presentadas al actual concurso ó de anular definitivamente éste.

14. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que pueda exigir la formalización del ajuste y de su garantía, así como también los que ocasionen la publicación del anuncio del concurso en la GACETA.

15. Igualmente quedan á su cargo todos los gastos que se le ocasionen hasta la entrega de los cilindros en condiciones de funcionar en los respectivos almacenes de las Jefaturas de Obras Públicas á que se destinen, los de pago de la patente que pueda exigir alguna de las disposiciones ó materiales empleados en las máquinas suministradas, así como el abono de cualquier otro derecho que deban satisfacer, aunque no se halle expresamente determinado en estas bases.

16. Los cinco cilindros compresores á que se refiere este concurso, deberán entregarse á sus respectivos destinos den-

tro del plazo máximo de seis meses, contados á partir del otorgamiento de la escritura. Si transcurriera dicho plazo sin haberse entregado los cinco cilindros, salvo causa justificada á juicio de la Administración, se entenderá rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sujetándose á las prescripciones que para el caso establece el vigente pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, y entendiéndose que sólo se considerarán de recibo los que hayan sido recibidos provisionalmente y que al hacer la liquidación final se deducirán de su importe los gastos de reparación que hayan podido exigir los mismos durante el plazo de seis meses á partir de la recepción provisional.

17. El pago de cada uno de los cilindros se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe dentro de los dos meses siguientes á la aprobación del acta de recepción provisional levantada por la Jefatura de obras públicas de la respectiva provincia, y que queda desde luego autorizada para hacer dicha recepción, y el 20 por 100 restante una vez que sea cada una de las dichas máquinas recibidas definitivamente.

18. La fianza será devuelta al adjudicatario una vez terminado el plazo de garantía y aprobadas las actas de recepción definitiva de los cinco cilindros compresores, con sujeción á lo dispuesto en las condiciones generales para la contratación de obras públicas.

19. Las cuestiones que en el cumplimiento del contrato puedan surgir entre el adjudicatario y la Administración, se regirán por la legislación administrativa española, entendiéndose que si aquél fuere extranjero renuncia expresamente al fuero de su nacionalidad.

20. Rogarán para esta contrata todas las disposiciones de carácter general vigentes y especialmente el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobado en 13 de Marzo de 1903, en cuanto sean aplicables y no se opongan á lo determinado en estas bases.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha 14 de Enero último y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de cinco cilindros de vapor con destino á la consolidación del firme de las carreteras del Estado de las provincias de Almería, Cáceres, Castellón, Madrid y Santander, se comprometo á suministrar dichos aparatos con estricta sujeción á las indicadas bases y á las condiciones que se detallan en la Memoria y planos y demás documentos que se acompañan á esta proposición por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga expresando determinadamente la cantidad total en pesetas y céntimos escrita en letra, en que el concursante se comprometo á suministrar los cinco cilindros compresores, así como el precio parcial que asigne á cada uno de ellos, entregado en su destino).

Madrid, 14 de Enero de 1909.—El Director General, A. Calderón.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública su-

basta de las obras de construcción del trozo 8.º de la carretera de Ampudia á Encinas, provincia de Valladolid, cuyo Presupuesto de contrata es de 37.997 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de pesetas 1.900 en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 8.º de la carretera de Ampudia á Encinas, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio de 1908, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Cisneros á la de Villafolfo á Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 196.512,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones, y planos correspon-

dientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.850,00 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—El Director General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Cisneros á la de Villafolfo á Lagartos, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre 1896, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero á las once para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Baltanás á la de Carrión á Lerma, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 122.340,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Enero de 1909.—El Director General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Baltanás á la de Carrión á Lerma, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio de 1908, y cumplidos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Febrero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de León á Villanueva de Carrizo, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 278.120,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.950 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la carretera de León á Villanueva de Carrizo, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Diputación provincial de Sevilla

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta anunciada para el 31 de Diciembre, con el fin de contratar el suministro de víveres á los presos de la cárcel de esta ciudad, durante el año de 1909, y cuyas condiciones fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de 30 de Noviembre último, la Comisión provincial, por acuerdo del 7 del actual, ha dispuesto se celebre segunda subasta con el referido objeto y bajo el mismo tipo y condiciones en que se anunció la primera en los citados periódicos oficiales, señalando al efecto el día 20 de Febrero próximo y hora de las catorce, en el salón de actos de esta Corporación, calle de Reyes Católicos, número 12.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Sevilla, 11 de Enero de 1909.—El Vicepresidente, Isidro Núñez de Prado.—El Secretario, A. de Montes. P=18

Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Gove.

D. Eladio Siero, Agente Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Gove.

Hago saber: Que habiéndose llevado á cabo en el día de ayer la venta en pública subasta de los bienes embargados á don José María Solla Argibay, contribuyente deudor por Contribución Territorial de este Ayuntamiento; y habiendo sido éstos adjudicados á D. José Souto Millán, como mejor postor, esta Agencia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Instrucción, acuerda notificar por el presente al citado deudor D. José María Solla Argibay, á fin de que comparezca al otorgamiento de la escritura de venta que tendrá lugar en la Notaría de don Eustaquio Fidel González, á los diez días después de publicado este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento del interesado; advirtiéndole que de no concurrir á este acto, se otorgará dicha escritura de oficio.

Gove, á 8 de Enero de 1909.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., Ulpiano.—El Agente Recaudador, Eladio Siero. P=63.

